

PARA PUBLICACION INMEDIATA

Moncloa, Comunidad de Madrid y Ayuntamiento crean el Comité de apoyo a la JMJ

- Constituido el Comité de Apoyo a la Jornada Mundial de la Juventud, formado por las tres administraciones públicas, que velará por la correcta ejecución del plan de patrocinios del acontecimiento
- Está previsto que un tercio de los gastos de la JMJ sea sufragado por las empresas patrocinadoras

Madrid, 30 de septiembre de 2010.- Las administraciones públicas han constituido esta tarde, en el Ministerio de Presidencia, el consorcio que se encargará de la ejecución del plan de apoyo económico a la Jornada Mundial de la Juventud (JMJ). El consorcio, denominado Comité de Apoyo a la Jornada Mundial de la Juventud, también certificará que las inversiones de las empresas patrocinadoras de la JMJ se adecuan a los objetivos previstos.

Las instancias públicas representadas en el Comité de Apoyo son la Administración General del Estado –a través del Ministerio de la Presidencia y el Ministerio de Economía y Hacienda-, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de la capital. El Arzobispado de Madrid, entidad organizadora de la JMJ, también forma parte de este consorcio.

La Jornada Mundial de la Juventud fue declarada Acontecimiento de Excepcional Interés Público en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2010, aprobados por las Cortes en diciembre de 2009. Se trata de una figura jurídica que permite a los promotores de eventos de interés general celebrados en España conseguir la colaboración de personas y empresas patrocinadoras, que se benefician de las deducciones fiscales establecidas en el artículo 27 de la Ley de Régimen Fiscal de entidades sin fines lucrativos e incentivos fiscales al mecenazgo (Ley 49/2002).

Este año se benefician de este régimen fiscal especial eventos como la 33^a Copa América, la Conmemoración de los 200 años de la Constitución de 1812, el Xacobeo 2010 o el Programa de preparación de los deportistas que participarán en los Juegos Olímpicos de 2012.

Los patrocinadores pueden desgravar entre un 45 y un 90% de las aportaciones realizadas. Los incentivos fiscales se aplican sobre los gastos en acciones publicitarias y de promoción de las empresas interesadas que difundan la JMJ a través de los soportes informativos, campañas publicitarias y merchandising. Las acciones patrocinadoras de cada empresa serán revisadas por el recién creado consorcio.

Las empresas patrocinadoras de la JMJ costearán un tercio de los gastos necesarios para la consecución de este acontecimiento. Los dos tercios restantes son cubiertos por las aportaciones voluntarias de los participantes.

Información de contacto:

Marieta de Jaureguizar

Oficina de Prensa– JMJ Madrid 2011

Plaza San Juan de la Cruz, 2b – 28003 Madrid

Tel: (+34)91 342 67 79 - 638672099 - Email: medios@jnj2011madrid.com

¹ Esta información puede ser usada con fines informativos sin necesidad de publicar su fuente.